

Señor.

4

1817

Da Maxiana Crame viuda de
D. Geronimo del Bayo, Capitan
del Regimiento de Infanteria de
Muxria: á los Reales y pier de S. M.
con el maior respecto, le hace pre-
sente ser hermana entera, y unica
de D. Agustín Crame Brigadier
delos Reales Ejercitos, que acaba de
fallecer repentina, y desgraciadam^{te}.
En la Havana de estado soltero, y
sin que se sepa haia desado echa
disposicion; la que suplica, y su hija
D. Ana Maxia, con quien estaba
tratado de casar, tienen todo su
remedio del difunto, el que parece
ha desado algunos bienes, que de
oficio se estan asegurando p. aquel
Gobierno, y respecto, que segun leyes
es heredera forrosa abintestato, y
que su notoria pobreza no le
permite expender gastos en prac-
ticar desde aqui las diligencias,
para la recaudacion de la
herencia, haciendole al mismo

tiempo notable falta para su
subsistencia precisa.

Supp^{ca} a S. M. con el mayor rendi-
miento se Digne expedir sus Reales
ordenes, à la Havana, donde murió,
à Mexico, Veracruz Enque residio
muchos años, cetheniente de Rey,
para q. continuandose por los jue-
ces, que Correyronda la pesquisa,
y Recaudacion de los Caudales, y sienes,
que hayan quedado por su muer-
te, en cualquiera plaza de la
America se remitan reducidos
à moneda, y las alazar en el sex,
que tengan a España, en proxime-
ra ocasion de navio de guerra de
registro, y se depositen à donde S. M.
tenga por conveniente q. que acu-
dan en el termino, que se prefixare
los que crean tener derecho adhos
sienes, y se le oiga à mi parte en
justicia q. el tribunal q. S. M. señale
en España. q. la applicaⁿ. de ellos, gra-
cia, q. espera merecer de la natura
conque S. M. atiende y favorece à su
varallas imar arna ruxer aflagido
y deramparada.

mad. de Abil de 1780.

Señor.

Mariana Crame de Mañes
E